

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

SILVINA ANDREA ALEGRE

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, 1° Secretaria de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Belavi, en autos: "BONAVENTURA, Cintia Gisel c/OTRA, D.N.I. N° 35.956.639, s/Apremio por Honorarios", Expte. 21-00280819-3, ha dispuesto que la M.C.P. Silvina Andrea Alegre, Matrícula N° 1014, C.U.I.T. N° 27-21411926-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 05-10-2016, a las 11:00 hs., en el hall del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, o el día hábil siguiente, a la misma hora y lugar sí aquel resultare feriado, UNA MOTO, que saldrá a la venta sin base y al mejor postor, que se encuentra secuestrada en calle Uruguay 2830, el según título se describe: Dominio 495 JKT, Marca: Zanello, Modelo: 90 G2, Año: 2013, Código de Marca: 208400 Tipo de vehículo: Motocicleta, Uso: Particular, N° Motor: 1P47FMFZC004774, Fecha Facturación: 08-05.2013, Propietaria: la demandada. Cédula Motovehículo N°: 005945951, fecha de emisión 16-05-2013, fecha de vencimiento: 16-05-2014.- Informa la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación que el dominio subsiste a nombre de la demandada. Y que registra Embargo de fecha 26-11-2014, por un monto de \$ 18.576,07 mas \$ 7.000,00 para intereses y costas.- Informa la Municipalidad de la ciudad de Santo Tomé: Sección Rodados Oficina Patentes a fecha 09-05-16, que la demandada "en la base de datos Nacional posee un Dominio a su nombre: 495 JKT, el cual nunca fue registrado en el sistema Provincial" y el tribunal de faltas a fecha 16-05-16, "...no registra deuda comprobación de actas infracción de tránsito..."- Informa el Sr. Oficial de Justicia: en la Constatación realizada en fecha 23/06/2016 "...me constituí en el domicilio de calle Uruguay 2830 ... Que fui atendido por el señor Miguel Angel Bonaventura, DNI 11.790.535, que a continuación se procede a constatar el motovehículo individualizado como Motocicleta Marca Zanella Año 2013 N° de motor IP47FMFZCOO4774 Código de Marza 208400, se observa que el motovehículo presenta en su aspecto exterior un buen estado en general. De color negro con detalles rojo, asiento tapizado simil cuero, con guardabarros, escape, parrilla y portaequipaje, cromados. Faro trasero roto, un solo espejo con vidrio roto, ruedas desinfladas o pinchadas no se puede verificar. No se puede verificar el funcionamiento por manifestar el atendiente que no tiene las llaves No puede verificar número de motor ni código de marca. Es todo cuanto puedo informar."- Informa la U.R.I. "... que en el día de la fecha me hice presente en el domicilio de Uruguay 2830, donde luego procedí a verificar la motocicleta marca Zanella, Hot 90cc. G2 Color negro, dominio Dominio 495 JKT, Cuadro N° 8A6H944AHD800281, Motor N° 1P47FMFZC004774, los cuales son originales de terminal de fabrica ..." CONDICIONES: La subasta se realizará sin base y al mejor postor, haciéndosele saber al adquirente que deberá abonar en el acto el 10% de seña a cuenta de precio y el 10% de la comisión del martillero, corriendo a su cargo el pago del impuesto a la compraventa. Hágase saber a los interesados que las constancias de autos revisten títulos suficientes de antecedentes del rodado. Los informes respectivos se encuentran agregados a autos, sirviendo de constancia a parte de los emitidos por el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo y consentida la venta. Asimismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287.- Los interesados podrán revisarla en calle- Uruguay 2830 donde se encuentra secuestrada depositada y de donde la retirara el que resulte comprador en el estado en que se encuentra y por su cuenta y riesgo. Más informes en Secretaria del Juzgado o al Martillero a los Tel: 4526349 155023315. - Santa Fe, de Septiembre de 2016.-

\$ 142 303204 Sep. 26 Sep. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otros (DNI S/D) s/Apremio", Expte. N° 02/2015, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 30 de Setiembre de 2.016, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 390,59, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un lote baldío: ubicado sobre calle San Lorenzo entre calles Urquiza y Pje. Ingenieros, de la ciudad de Laguna Paiva -Identificado como Lote N° 25- Manzana P- MC 79-621 E- superficie total 300,00 mtrs2 -Plano N° 12.834 (fs 17)-inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 048111-027327-Folio N° 1760-3701 - Tomo N° 0230 1-0318 P - Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: Diez metros de frente al Norte, por treinta metros de fondo y linda Norte prolongación Avenida Sarmiento hoy San Lorenzo, al Sud, parte de lote cuarenta y cuatro y parte lote veintiocho, al Oeste, lote veinticuatro y al Este lote veintiséis. Registra embargos: 1) 013591 - de Autos \$ 24.479,58 - Fecha 11/02/2016- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637279/0231-4 y adeuda los siguientes períodos: T/2011- 1-2-3-4/2012, 1-2-3-4/2013- 1-2-3-4-5-6/2014- 1-2-3-4-5- 6/2015- 1-2-3/2016- Total de deuda: \$ 855,46, a la fecha

16/08/2016. Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que registra deuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 al 08/2016, la suma de \$ 50.062,78, a la fecha 17/08/2016. Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 08/08/2016.- (fs.36) Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 07/07/2016, dice... Me constituí en calle San Lorenzo entre calles Urquiza y José Ingenieros de esta ciudad, el terreno lo identifiqué sobre calle San Lorenzo, vereda Sur, pudiendo constatar... se trata de un terreno baldío y deshabitado... a 21,00 metros de la esquina de calle Urquiza, solo es recorrido en su frente por un tejido precario, con escasa vegetación, que no poseen demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad, donde se observa tendido de red eléctrica y servicio de agua potable en la zona, las calles Urquiza, San Lorenzo y José Ingenieros, son de tierra. Se sitúa a 10 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 13 del Hospital SAMCO, a 6 cuadras de la Educación Primaria N 1070, Estados Unidos del Brasil. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el Art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario intereses a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultará de la operación y deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado indicando nº de DNI, estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el art. 37 del CPC, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia. (Ley 11287). Notifíquese"... Dr. Jorge Luis Christie -(Secretario) Informes en Secretaría y/o a la Martillera. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, Sep/2016. Dr. Christie, Secretario.

S/C 303164 Sep. 26 Sep. 28

POR

JULIO OSCAR M. CABAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, Secretaria de la autorizante, en autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/Otro s/Juicio Ejecutivo". (Expte. 251/2013), DNI. 23.929.763, el Martillero Público Julio Oscar M. Cabal, Mat. 153, (CUIT 20-06220901-2), procederá a vender en pública subasta el día miércoles 19 de Octubre de 2016 a las 11 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora, sí aquel resultare feriado. Así mismo, se exhortara al Juzgado de Circuito N° 28 de Santo Tome, a fin de que se sirva presidir la subasta ordenada en autos: Dominio: (fs.149) T° 0669 Par. F° 2353. N° 047808: Lote 14, Parcela 22 de la manzana 100, PLANO N° 47705, año 1967.- Una propiedad (100%), Ubicada:(fs.145) Calle Jujuy 3531, Hoy Lote 14. Parcela 15. Manzana 3535-36 Sur según Distrito Plan Director Municipal N° 21. se compone (fs.155) de 9 mts. metros de frente al Norte, e igual contrafrente al Sud, por 28,10 de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de 252,90 mts2. Base: (avalúo fiscal fs. 156) \$ 379,93, si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor- Informan Deudas: A.P.I. (fs.158) partida 10-12-00 143281/0401-4 al 30/06/16, \$ 172,52; Municipalidad de Santo Tome (fs.166), al 19/05/16, \$ 4.789,38; (fs.169) Direcc. de Asuntos Legales: Hágase saber a quién resultare adquirente en subasta deberá hacerse cargo de el derecho de edificación en caso de que las sumas obtenidas en subasta no fueran suficiente para cubrirlos y la realización de los planos regulatorios de la construcción existente. Informan: Catastro: (fs.156) Avalúo \$ 373,93. Registro Gral. (fs.149/vta) Subsistente Dominio, Embargo: 03/07/13, Aforo 071164, \$ 9.739,-, Nuevo Bco. de Sta. Fe c/Otro s/Juicio Ejecutivo - Juzg. 1ra. Inst. Dist. N° 1, Civ. y Com. 2da. Nom. Sta. Fe, Inhibiciones: (fs.151) No registra; Certificado Catastral: (fs.155); Archivo Protocolo: (fs.136) Copia Escritura; Constatación: (fs.145) "soy atendida por la Sra. Sofía Lorefice, DNI. 42.127.685, a quien impongo de mi cometido dándole integra lectura de la manda judicial, accediendo a realizar la medida. Me informa la atendente que habita el inmueble en carácter de inquilina. Alquila hace un año aproximadamente a la Sra. Carina Abrigo y vive con su hija de cuatro años M. G. D.N.I. 51.503.787. Paga los impuestos, exhibe factura de la Municipalidad de Santa Fe a nombre de Oldrini. Acto seguido procedo a constatar que la casa al frente tiene rejas, en una parte sobre un pequeño tapial. Con dos columnas que sostienen la puerta de ingreso. La vivienda es prefabricada de durlock, techo de tejas, revestida en el exterior con ladrillos sin revoque, cielorraso de durlock y pisos de mosaicos en la cocina comedor y en el dormitorio de cerámico. La puerta de entrada es de madera y las ventanas exteriores de madera con reja. Se ingresa a la cocina comedor, de allí se accede al baño y de este al dormitorio. En la pared de la cocina se observa 1 metro aproximadamente de azulejos. Tiene un bajo mesada con puertas de madera, mesada símil mármol y bacha de acero inoxidable. El baño está revestido en pisos y paredes de cerámicos, tiene inodoro y vanitory. En cuanto a los servicios tiene luz eléctrica y cloaca. El agua es de Pozo. Al frente, costado y al fondo tiene patio de tierra. Al fondo y a continuación de la casa, hay una habitación construida en mampostería de ladrillos, revocada en el interior y sin revoque en el exterior, techo de chapa, cielorraso de yeso y contrapiso de cemento y otra pieza abierta tipo depósito. El estado general del inmueble es regular. Se observa falta de mantenimiento en general (manchas de humedad, falta de pintura, etc.). En relación a su ubicación, se sitúa en el barrio 12 de Septiembre. En la zona funciona el Centro de Salud "Hospital SAMCO". Si bien no está cercano el centro comercial y bancario de la ciudad dista diez cuadras

aproximadamente de calle Nuestra Señora de Lujan, importante arteria que conecta con otras avenidas locales donde se encuentran numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de diez cuadras se encuentra el establecimiento educativo estatal, escuela primaria Nº 140 "Marcelino Martínez". Por la zona circula la línea de colectivos C Bandera: Verde en sus ramales: Sauce Viejo - Los Zapallos; Santo Tomé - Colastiné; Santo Tomé - Samco-Rincón; Santo Tome - Rincón". Condiciones: El comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Asimismo deberá pagar en dinero efectivo en el acto, el 10% del precio, la comisión del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales bajo apercibimiento de ley. El martillero en el término de cinco días contados a partir de la subasta, deberá presentar la correspondiente liquidación bajo apercibimiento de ley. Asimismo deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con una antelación de 48 hs. a la fecha de subasta bajo apercibimiento de no efectivizarse la misma. Practíquese liquidación para el caso del Art. 495 del CPCyC. Notifíquese por cédula al demandado en el domicilio real y legal: a los acreedores hipotecarios conforme Art. 488 del CPCyC- y a los acreedores embargantes e inhibientes. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Notifíquese. Informes en Secretaría o al Martillero (0342-156-114990). Santa Fe, 19 Septiembre de 2016. Fdo. Dr. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria.

\$ 645 302929 Set. 26 Set. 28

POR

MARTIN GABRIEL PADILLA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 18 de la ciudad de El Trébol (SF), a cargo de la Dra. Nora Elena Baró (Juez a/c) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados COMUNA DE MARÍA SUSANA c/HID ESAIN YUSIF y/o quien resulte propietario del inmueble denunciado s/ Demanda de Apremio Ley 5066 (Expte. 194 Año 2012), se ha ordenado que el Martillero Público Martín Gabriel Padilla, Matrícula Nº 1007, C.U.I.T. 20-27891078-5 proceda a la venta en pública subasta el día 18 de Octubre de 2016 a las 10,00 horas, o el inmediato posterior hábil a la misma hora, si aquel resultara feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Susana (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 15.512,69, y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$11.634,52) (fs. 65); y si persistiere la falta de oferentes sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: (Con deducción de venta) Dominio Nº 17063 -Folio 354, Tomo 53, Dpto. San Martín. Partida Inmobiliario Nº 12-17-00-174849/0000-4 (fs.65). Descripción del inmueble: (fs. 20) Dos lotes de terreno situados en el Pueblo de la Estación María Susana, a la altura del kilómetro ciento ochenta y cinco de la línea de dicha Empresa, en su ramal de Las Rosas a Villa del Rosario, señalado en el plano de dicho pueblo con las letras f-g de la manzana número Veintidós ubicados en la esquina Oeste que forman las calles número Doce y Quince compuestos unidos de Cuarenta metros de frente al Sud-Oeste por cincuenta metros de fondo y frente también al Nor-Oeste; lindando: Sud-Oeste calle número Doce; Nor-Oeste calle número quince; Sud-Este lote h, y Nor-Este lotes a-b, todos de la misma manzana.—Informe del Registro Gral de la Propiedad en fecha 27/04/2015, (fs.102/103) según aforo Nro. 051208 que el bien descripto NO registra Hipoteca; Y reconoce el siguiente embargo: de fecha 09/11/12 Aforo 124676 Exp.194/2012 Monto \$ 4500 - Carát. Comuna de María Susana c/HID ESAIN YUSIF y/o quien resulte propietario del inmueble denunciado s/ Demanda de Apremio Ley 5066 (con deducciones de Ventas sin determinar remanentes) - Juz. Circuito Nro. 18, El Trébol - informa la API (fs.100) en fecha 24/05/2016, que el inmueble de referencia NO registra alguna. La Comuna de María Susana, (fs.128) en fecha 08/09/2016 adeuda la suma de \$ 5800 por obra cordón cuneta. La Sra. Jueza Comunitaria De Las Pequeñas Causas de Piamonte (Sta. Fe), manifiesta (fs. 74) que en cumplimiento ordenado en autos se constituyó en el inmueble indicado, procedió a constatar lo siguiente: se trata de dos lotes de terrenos adyacentes que unidos forman esquina, está situado sobre calle de tierra y mide aproximadamente 40mts. de frente sobre calle Nº 12 por 50mts. de fondo y frente sobre calle Nº 15, sobre la esquina SO del lote, se encuentran las instalaciones de un club deportivo denominado Bochas Plaza Club, en donde funciona la sede de la entidad y consta de una cocina, una salita de secretaría; un salón comedor y bar de apxte. 10x7mt.- Toda esta construcción es de mampostería tradicional con techo de losa. Adosado a ella hay un galpón con paredes de bloque de cemento y techo de chapas de apte. 25x8mts. que cubre canchas de bochas, asador y baños. A continuación sobre calle Nº 12 hay una casa-habitación de unos 80m2 construida en mampostería tradicional y consta de dos dormitorios, cocina-comedor, baño interno y salón. Es de construcción antigua y su estado de conservación es regular. Se encuentra habitada por Aníbal Diecidue y María Romero y dos menores de tres y once años. Adosada a ella hay una construcción empezada de unos 20m2 de la que solo están hechas las paredes de ladrillo cerámico. Detrás de ella hacia el SE, se observa una casa-habitación prefabricada de unos 50m2 con techo de chapas, que está compuesta por dos dormitorios, cocina-comedor y baño y se encuentra habitada por Ovidio Diecidue. Sobre la esquina NE del lote, hay una casa habitación de unos 60m2. Está habitada por Mariela Roldan y Enrique Luque. Es de mampostería tradicional con techo de losa y consta de living, cocina-comedor, dos dormitorios y baño interno, todo en regular estado de conservación. Los ocupantes del predio constatado dicen hacerlo en carácter de adquirentes de las parcelas que ocupan, mediante boleto de compraventa. El Sr. Ovidio Diecidue manifiesta que cuenta también con la escritura traslativa de dominio por la porción adquirida. Los títulos de propiedad no fueron presentados y quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero, y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. El comprador tomará a su cargo los impuestos, tasas, servicios, contribuciones desde la fecha de la subasta. Los gastos que demanden la toma de la posesión, levantamiento de gravámenes, transferencia dominial del inmueble como así los que resulten de ser necesarias nuevas mensuras,

regularización de planos y/o impuestos serán exclusivamente a cargo del comprador. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, (exento de reposición por código fiscal). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Martillero en el Tel.: 03401-466226)- Fdo.: Dr. Mariela M. Lirusso. (Secretaria). El Trébol, 16 de Septiembre de 2016. Dra. Ismail, Secretaria.

S/C 302940 Set. 26 Oct. 3
